



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 15 de diciembre de 1999 - Número 112 Página 527

SUMARIO

1. PROYECTO DE LEY

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2000. Nº 1.
[10.001]

1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
PARA EL AÑO 2000. (Nº 1)

[10.001]

Enmiendas y votos particulares mantenidos
para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2000 que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, mantiene para su defensa en Pleno el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; así como de los votos particulares al dictamen que incorporan las enmiendas que cita el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 14 de diciembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[10.001]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE
CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene las enmiendas y votos particulares, que a continuación se citan, que no se han incorporado al Dictamen de la Comisión y que pretende defender en el Pleno al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2000.

Los números son los generales.

- 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,
- 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,
- 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44,
- 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 68, 69, 70,
- 71, 72, 74, 76, 77, 78, 86, 93, 94, 95, 96, 97, 98,
- 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108,
- 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117,
- 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126,
- 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135,
- 136, 137, 138, 142, 143, 144, 145, 146, 147,
- 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156,
- 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165,
- 166, 167, 168, 169, 170, 176, 178, 179, 180,
- 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190,
- 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199,
- 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 210,
- 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220,
- 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229,
- 230, 231, 232, 235, 239, 241, 242, 243, 244,
- 246, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 255, 258,
- 260.

En Santander, a 15 de diciembre de 1999
Firmado".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)